

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA  
"INTERVENCIONES DE EMERGENCIA  
EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA  
COMUNA" ID: 2581-56-LR24, A MARIO  
DOMINGO BUSTAMANTE SOTO.

CONCHALÍ, 03 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 162

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 03 de febrero de 2025; Memorándum N°63 del 03.02.25 de la Secretaría Comunal de Planificación, con Visto Bueno del sr. Alcalde; Examen de Acta de Evaluación de Licitación N°04 de 28.01.25 de la Dirección de Control; Memorándum N°54 de 28.01.25 de la Secretaría Comunal de Planificación, que adjunta Acta de Evaluación del 28.01.25.; Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora del 28.01.25; Decreto Exento N° 1668 de 19.12.2024 Aprueba Consultas y Respuestas; Decreto Exento 1595 del 04.12.2024 Aprueba Bases Administrativas y llama a Propuesta Pública; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

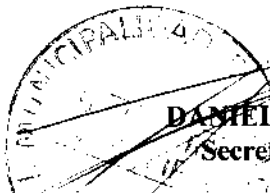
DECRETO:

ADJUDICASE la propuesta pública "INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA" ID CHILECOMPRA N° 2581-56-LR24, con:

- Razón Social: MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO
- RUT: 10.220.420-4
- Vigencia del Contrato: Dos (2) años.
- Oferta Económica (con IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

| ÍTEM PRECIO UNITARIO   | PRECIO UNITARIO NETO | IVA      | PRECIO UNITARIO CON IVA |
|--|----------------------|----------|-------------------------|
| M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)                                  | \$43.735             | \$8.310  | \$52.045                |
| M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m) | \$46.629             | \$8.859  | \$55.488                |
| M2 de hormigón G35 (calzadas)  | \$59.023             | \$11.214 | \$70.237                |
| Saco de asfalto en frío  | \$37.275             | \$7.082  | \$44.357                |
| Asfalto en caliente (0,05m)  | \$34.438             | \$6.543  | \$40.981                |
| M3 estabilizado  | \$105.000            | \$19.950 | \$124.950               |
| M2 estabilizado  | \$31.250             | \$5.938  | \$37.188                |

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVF/DBF  
TRANSCRITO  
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica  
Control - Rentas - SECPLA - DOM  
O.P.I.R. - Sec. Municipal.  
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

CONCHALI, 04 de febrero de 2025.

**C E R T I F I C A D O**

**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 03 febrero de 2025, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la autorización para suscribir contrato propuesta pública "INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ" ID CHILECOMPRA N° 2581-56-LR24, con:

- Razón Social: **MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**
- RUT: **10.220.420-4**
- Oferta Económica (con IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

| ÍTEM UNITARIO  | PRECIO | PRECIO UNITARIO NETO | IVA      | PRECIO UNITARIO CON IVA |
|--|--------|----------------------|----------|-------------------------|
| M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)                                  |        | \$43.735             | \$8.310  | \$52.045                |
| M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m) |        | \$46.629             | \$8.859  | \$55.488                |
| M2 de hormigón G35 (calzadas)  |        | \$59.023             | \$11.214 | \$70.237                |
| Saco de asfalto en frío  |        | \$37.275             | \$7.082  | \$44.357                |
| Asfalto en caliente (0,05m)  |        | \$34.438             | \$6.543  | \$40.981                |
| M3 estabilizado  |        | \$105.000            | \$19.950 | \$124.950               |
| M2 estabilizado  |        | \$31.250             | \$5.938  | \$37.188                |

Vigencia del Contrato: **Dos (2) años.**

**DBF/ycm.**



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Comunal de Planificación

829385

*Decreto*

MEMORÁNDUM N° 63 / 2025.-

Conchalí, 03 FEB 2025

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE DE CONCHALÍ

REF: Envía Acta de Evaluación de Propuesta Pública y demás antecedentes para adjudicación.

Por medio del presente, adjunto remito a usted Acta de Evaluación y Antecedentes correspondientes a la Licitación Pública: **"INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA" ID CHILECOMPRA N° 2581-56-LR24.**

La Comisión Evaluadora propone, si tiene a bien, adjudicar esta Propuesta al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- Razón Social: **MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**
- RUT: **10.220.420-4**
- Oferta Económica (con IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

| ÍTEM PRECIO UNITARIO   | PRECIO UNITARIO NETO | IVA      | PRECIO UNITARIO CON IVA |
|--|----------------------|----------|-------------------------|
| M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)                                  | \$43.735             | \$8.310  | \$52.045                |
| M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m) | \$46.629             | \$8.859  | \$55.488                |
| M2 de hormigón G35 (calzadas)  | \$59.023             | \$11.214 | \$70.237                |
| Saco de asfalto en frío  | \$37.275             | \$7.082  | \$44.357                |
| Asfalto en caliente (0,05m)  | \$34.438             | \$6.543  | \$40.981                |
| M3 estabilizado  | \$105.000            | \$19.950 | \$124.950               |
| M2 estabilizado  | \$31.250             | \$5.938  | \$37.188                |



- Oferente propuesto cumple con la firma en el Portal de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar
- Vigencia del Contrato: **Dos (2) años.**

La suscripción del Contrato fue aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo del día 03.02.2025.

Saluda atentamente a usted,



  
MARÍA TERESA ARROCHET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/irh.  
Distribución:  
- Alcaldía.  
- Archivo.





828636

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**MEMORÁNDUM N° 54 / 2025. -**

Conchalí, 28 de enero de 2025.

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL QUEZADA QUEZADA  
DIRECTOR (S) DE CONTROL

REF: Se envía Acta de Evaluación Propuesta Pública que indica.

---

Junto con saludarlo, por intermedio del presente, remito a usted Acta de Evaluación y los antecedentes de rigor, para su análisis y la certificación que corresponda, con respecto a la Licitación Pública **"INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA"**, ID Chilecompra 2581-56-LR24.

Saluda atentamente a usted,



  
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/irh.

Distribución

- Dirección de Control
- Archivo.

**ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA**  
**"INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA"**  
**ID N° 2581-56-LR24**

Con fecha 28 de Enero 2025, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-56-LR24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 05.12.2024 y aprobada por Decreto N°1.595 de fecha 04.12.2024.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 La presente licitación es de carácter público, en pesos chilenos, **a serie de precios unitarios**. El presupuesto disponible se esta licitación de \$720.000.000 IVA incluido, para un período de dos (2) años.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 09 consultas por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas mediante Decreto Exento N° 1.668 de fecha 29.12.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

**2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA**

- 2.1 El día 13.01.2025 se realizó la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
- Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
  - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
  - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentó UN (1) oferente en el Portal, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Identificación del Oferente

| OFERTA | RUT          | NOMBRE OFERENTE               |
|--------|--------------|-------------------------------|
| 1      | 10.220.420-4 | MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO |

- b) El Oferente presenta Certificado de Fianza por \$1.000.000, ajustándose a lo requerido en el punto 7.1 de las Bases Administrativas, con fecha de vencimiento el día 12.04.2025.

## c) Oferta Económica. De acuerdo con Formato N°4

| ÍTEM PRECIO UNITARIO   | PRECIO UNITARIO NETO | IVA      | PRECIO UNITARIO CON IVA |
|--|----------------------|----------|-------------------------|
| M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)                                  | \$43.735             | \$8.310  | \$52.045                |
| M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m) | \$46.629             | \$8.859  | \$55.488                |
| M2 de hormigón G35 (calzadas)  | \$59.023             | \$11.214 | \$70.237                |
| Saco de asfalto en frío  | \$37.275             | \$7.082  | \$44.357                |
| Asfalto en caliente (0,05 m)   | \$34.438             | \$6.543  | \$40.981                |
| M3 estabilizado  | \$105.000            | \$19.950 | \$124.950               |
| M2 estabilizado  | \$31.250             | \$5.938  | \$37.188                |

## 2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

| SITUACIÓN OFERTA                    | OFERENTE  |
|-------------------------------------|---|
| <b>ACEPTADA, SIN OBSERVACIONES.</b> | Nota: Se hace presente que oferente presenta Certificado de Fianza N°G0024916 por un monto de \$1.000.000.- y con una fecha de vigencia hasta el 12.04.2025, indicando lo siguiente en su glosa "Garantiza la seriedad de la oferta del proyecto INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA, ID CHILECOMPRA: 2581-56-LR2", es decir, indica el ID Mercado Público de la licitación caucionada en forma incompleta. |

2.5 Acta de la Comisión de Apertura:

| CONCHALÍ  |  |                                     |        |   |        |        |                            |   |                 |       |  | ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|-------------------------------------|--------|---|--------|--------|----------------------------|---|-----------------|-------|--|-------------------------------------|---|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| NOMBRE:   |  |                                     |        | INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA             |        |        |                            |   |                 |       |  | LUNES                               |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ID COMPRAS PÚBLICAS:  |  |                                     |        | 2581-56-LR24  |        |        |                            |   |                 |       |  | 13.01.2025                          |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| PRESUPUESTO DISPONIBLE:   |  |                                     |        | \$720.000.000.- con IVA, monto total por 24 meses.                            |        |        |                            |   |                 |       |  | 13:00 horas.                        |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| N°  | VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES    | ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM. |        |   |        |        |                            | OTROS ANEXOS - BASES ADM.   |                 |       | FORMATO N°6 OFERTA ECONÓMICA UNIDADES C/ IVA | GARANTÍA DE SERIEDAD                |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |  | PERSONA NATURAL                     |        | PERSONA JURÍDICA  |        |        | PERSONA NATURAL Y JURÍDICA |   | ANEXOS TÉCNICOS |       |  |                                     | ANEXOS ECONÓMICOS   | ESTADO OFERTA                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | OFERENTE                                   | a) CI                               | b) CVS | c) CVRL   | a) CVS | b) CEA | c) CA                      | a) F1, A/B  | b) F2           | a) F3 | b) CA  | a) F4                               | ESTADO HABILIDAD REGISTRO PROVEEDORES   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1   | MARIO BUSTAMANTE SOTO<br>RUT: 10.220.420-4 | ✓                                   |        |   |        |        |                            | ✓   |                 | ✓     | ✓  | ✓                                   | M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m): <b>\$52.045.-</b><br>M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m): <b>\$55.488.-</b><br>M2 de hormigón G35 (calzados): <b>\$70.237.-</b><br>Saca de asfalto en frío: <b>\$44.357.-</b><br>Asfalto en caliente (0,05 m): <b>\$40.981.-</b><br>M3 estabilizado: <b>\$124.980.-</b><br>M2 estabilizado: <b>\$37.186.-</b> | CUMPLIR<br><br>ACEPTADA<br><br>NANL |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| GARANTÍA DE SERIEDAD: \$1.000.000.- con vigencia mínima al 07.04.2025.  |  |                                     |        |   |        |        |                            |   |                 |       |  |                                     |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>OBSERVACIONES:</b>   |  |                                     |        |   |        |        |                            |   |                 |       |  |                                     |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.- MARIO BUSTAMANTE SOTO: Se hace presente que oferente presenta Certificado de Fianza N°G0024916 por un monto de \$1.000.000.- y con una fecha de vigencia hasta el 12.04.2025, indica lo siguiente en su glosa "Garantiza la seriedad de la oferta del proyecto INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA, ID CHILECOMPRA: 2581-56-LR2", es decir, indica el ID Mercado Público de la licitación caucionada en forma Incompleta. |  |                                     |        |   |        |        |                            |   |                 |       |  |                                     |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <br><br><b>DANIEL ARCE RAMÍREZ</b><br>Funcionario<br>Secretaría Comunal de Planificación  |  |                                     |        | <br><br><b>DANIEL ESTÍAS FARIAS</b><br>Secretario Municipal<br>Ministro de Fe |        |        |                            | <br><br><b>IGNACIA POBLETE AJAJAS</b><br>Directora de Secretaría Jurídica |                 |       |  |                                     |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Página 1 de 1   |  |                                     |        |   |        |        |                            |   |                 |       |  |                                     |   |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

2.6 Observaciones a la Apertura en el Portal:  
No se recibieron.

2.7 Consultas en Foro Inverso:  
No hubo.

3. COMISIÓN EVALUADORA

3.1. El día 28 de Enero en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.



- 3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- Claudia Miranda Aguilera, Administradora Municipal
  - María Teresa Arrochet Ramírez, Secretaria Comunal de Planificación.
  - Carlos Jiménez Villar, Director de Obras Municipales (s)

#### 4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

##### 4.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados, el proponente que paso el proceso de apertura quedando su oferta admisibilidad y continuar con el proceso de evaluación es:

- **MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**

##### 4.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

| CRITERIO                  | DESCRIPCIÓN                               | PONDERACIÓN<br>% |
|---------------------------|---|------------------|
| 1º                        | OFERTA ECONÓMICA (OE)                     | 60               |
| 2º                        | CERTIFICACIÓN MINVU (CM)                  | 25               |
| 3º                        | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA) | 5                |
| 4º                        | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF) | 5                |
| 5º                        | PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)               | 5                |
| <b>TOTAL PONDERADORES</b> |   | <b>100%</b>      |

##### 4.2.1 CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (60%)

En este criterio, se evaluó la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio Unitario", donde se considerará la relación entre cada oferta unitaria y la de menor precio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$Fórmula\ por\ Precio\ ítem = \sum_{i=1}^7 \left[ \left( \frac{Oferta\ Unitaria\ Mínima}{Oferta\ Unitaria\ Evaluada} \right) * FPI \right] * 100 * 0,60$$

**Puntaje Criterio N°1: CERTIFICACIÓN MINVU**

| ÍTEM PRECIO UNITARIO   | PRECIO UNITARIO CON IVA | OFERTA UNITARIA MÍNIMA | FACTOR DE PONDERACIÓN DE ÍTEM % | PUNTAJE PONDERADO | PUNTAJE FÓRMULA | PUNTAJE FINAL PONDERADO |
|--|-------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------|
| M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)                                  | \$52.045                | \$52.045               | 20                              | 20                | 100             | 60                      |
| M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m) | \$55.488                | \$55.488               | 20                              | 20                |                 |                         |
| M2 de hormigón G35 (calzadas)  | \$70.237                | \$70.237               | 20                              | 20                |                 |                         |
| Saco de asfalto en frío  | \$44.357                | \$44.357               | 10                              | 10                |                 |                         |
| Asfalto en caliente (0,05m)  | \$40.981                | \$40.981               | 10                              | 10                |                 |                         |
| M3 estabilizado  | \$124.950               | \$124.950              | 10                              | 10                |                 |                         |
| M2 estabilizado  | \$37.188                | \$37.188               | 10                              | 10                |                 |                         |

**4.2.2 CRITERIO 2º: CERTIFICACIÓN MINVU (25%)**

Este factor evaluará la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calculará a través de la siguiente tabla:

| Registro Minvu   | Categoría  | Puntaje |
|--|--|---------|
| Rubro Urbanizaciones<br>Registro B1, de Obras Viales.<br>Según lo establecido en<br>Decreto N° 127 del año<br>1.977. | Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 del Registro    | 100     |
|  | Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°2 del Registro    | 80      |
|  | Oferente se encuentra inscrito en la categoría N° 3 del Registro   | 60      |
|  | Oferente se encuentra inscrito en la categoría N° 4 del Registro   | 40      |
|  | Oferente No cuenta con Certificación en el Registro o no presenta. | 00      |

**Puntaje Criterio N°2: CERTIFICACIÓN MINVU**

| OFERENTE                      | REGISTRO MINVU   | PUNTAJE TABLA | PUNTAJE PONDERADO |
|-------------------------------|------------------|---------------|-------------------|
| MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO | B1 4ª Categoría. | 40            | 10                |

**4.2.3 CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)**

En este factor se evaluará la cantidad de sanciones registradas en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), **en los últimos 24 meses**, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

| TRAMO   | Puntaje |
|---|---------|
| El Proponente NO registra sanciones enviadas por compradores públicos       | 100     |
| El Proponente registra hasta 2 sanciones enviadas por compradores públicos  | 50      |
| El Proponente registra más de 2 sanciones enviadas por compradores públicos | 00      |

**Puntaje Criterio N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

| OFERENTE                      | Nº RECLAMOS REGISTRADOS | PUNTAJE TABLA | PUNTAJE PONDERADO |
|-------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------|
| MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO | 0                       | 100           | 5                 |

**OTROS DATOS RELEVANTES DE LA FICHA DE PROVEEDORES EN MERCADO PÚBLICO (\*)**

| OFERENTE                      | ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES A LA FECHA                              | ESTADO DE ACREDITACIÓN                       | VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES) | TAMAÑO EMPRESA INFORME SII                    |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO | <b>HÁBIL</b><br>Cumple con los requisitos de inscripción en Registro de Proveedores | Proveedor <b>acreditado</b> hasta 24.12.2025 | No Registra                                  | <b>Grande</b><br>Renta anual mayor de 240 UTA |

\*Información revisada en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día 27.01.2025.

#### 4.2.4. CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibile.

| Cumplimiento de Requisitos Formales   | Puntuación |
|---|------------|
| El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.       | 100        |
| El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado. | 50         |
| El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.                | 30         |
| El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.                            | 00         |

#### Puntaje Criterio N°4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

| OFERENTE                      | SITUACIÓN FORO INVERSO            | PONDERACIÓN | PUNTAJE FÓRMULA | PUNTAJE PONDERADO |
|-------------------------------|-----------------------------------|-------------|-----------------|-------------------|
| MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO | <i>Sin solicitud por Omisión.</i> | 5           | 100             | 5                 |

#### 4.2.5. CRITERIO 5º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):

En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad a su oferta, como medio de verificación.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizó según la siguiente tabla:

| CRITERIO   | PUNTAJE |
|--|---------|
| Posee un programa de integridad que sea conocido por                 | 100     |
| No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. | 0       |

**Puntaje Criterio N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)**

| OFERENTE                      | DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD FORMATO N° 3                  | PONDERACIÓN | PUNTAJE FÓRMULA | PUNTAJE PONDERADO |
|-------------------------------|--|-------------|-----------------|-------------------|
| MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO | <i>Declara que Si lo tiene y Acompaña Programa de Integridad</i> | 5           | 100             | 5                 |

**4.3. PUNTAJE TOTAL:**

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (60%), CERTIFICACIÓN MINVU (25%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%), CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%) y PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%).

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido por el Oferente:

| OFERENTE                      | OFERTA ECONÓMICA | CERTIFICACIÓN MINVU | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | PROGRAMA DE INTEGRIDAD | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------------|------------------|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|---------------|
| MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO | 60,00            | 10,00               | 5,00                                | 5,00                                | 5,00                   | <b>85,00</b>  |

**5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública denominada "**INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ**" ID CHILECOMPRA N° 2581-56-LR24, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **MARIO DOMINGO BUSTAMANTE SOTO**
- RUT: **10.220.420-4**
- Oferta Económica (con IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

| ÍTEM PRECIO UNITARIO   | PRECIO UNITARIO NETO | IVA      | PRECIO UNITARIO CON IVA |
|--|----------------------|----------|-------------------------|
| M2 de hormigón G25 para veredas (0,07m)                                  | \$43.735             | \$8.310  | \$52.045                |
| M2 Hormigón G25 para veredas reforzadas y/o accesos vehiculares (0,10 m) | \$46.629             | \$8.859  | \$55.488                |
| M2 de hormigón G35 (calzadas)  | \$59.023             | \$11.214 | \$70.237                |

|                             |           |          |           |
|-----------------------------|-----------|----------|-----------|
| Saco de asfalto en frío     | \$37.275  | \$7.082  | \$44.357  |
| Asfalto en caliente (0.05m) | \$34.438  | \$6.543  | \$40.981  |
| M3 estabilizado             | \$105.000 | \$19.950 | \$124.950 |
| M2 estabilizado             | \$31.250  | \$5.938  | \$37.188  |

- Oferente propuesto cumple con la firma en el Portal de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar
- Vigencia del Contrato: **Dos (2) años.**


#### 6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Es la contratación el servicio de bacheo de calzadas y veredas de la comuna, los trabajos a ejecutar corresponden a la reparación y mantención, donde cada intervención puntual no podrá ser superior a los 20 m<sup>2</sup>, considerando los estándares de ejecución cuya vida útil estimada es de 2 años.


Lo anterior, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (en adelante BA), las Especificaciones Técnicas (en adelante EE.TT.) y todos los anexos publicados.

Se anexa "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar" suscrita por el oferente propuesto.

Para constancia, firman en Conchalí el día 28 de Enero 2025:

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCHALÍ  
UNIDOS POR UN BUEN COMÚN  
COMISIÓN EVALUADORA  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
MIRANDA AGUILERA  
Administradora Municipal

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECTOR  
(S)  
D.O.M.  
CARLOS JIMENEZ VILLAR  
Director (S)  
Dirección de Obras Municipales

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECTOR  
M.A.R.  
MARÍA TERESA ARROGET RAMÍREZ  
SECEPLA  
Directora  
Secretaría Comunal de Planificación

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID N° 2581-56-LR24  
"INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Haris Gonsa Alvarez, cedula nacional de identidad N° 10.354662-1 con domicilio en Sacal # 1504, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santhago - Conchalí FECHA 28 de Enero 2025.

NOMBRE: María Elisa Álvarez D.

CARGO: Leopla.

RUT: 10.554.662-1



FIRMA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID N° 2581-56-LR24  
"INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Anuola Miranda, cedula nacional de identidad N° 13 098369-3 con domicilio en Independencia, 3199 DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD: Santiago FECHA: 28 Enero 2025  
NOMBRE: Claudia Mivando Aguilera  
CARGO: Administradora Municipal  
RUT: 13098369-3





**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID N° 2581-56-LR24  
"INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Concepción Jiménez Villan cedula nacional de identidad N° 17.176.081-k con domicilio en La Esperanza 3489, **DECLARO bajo juramento que:**

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

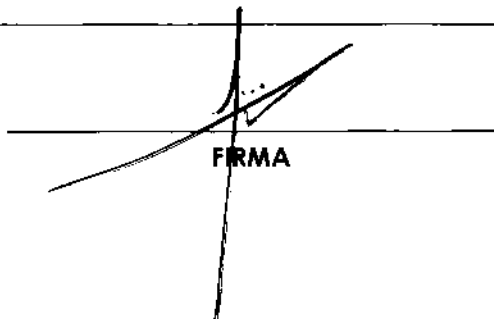
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 28.01.2015

NOMBRE: Carlos Jiménez Vique

CARGO: DOM (S)

RUT: 17.176.031-K

  
FIRMA

**Dirección de Control****EXAMEN DE ACTA DE EVALUACION DE LICITACION N° 04 2025**

Nombre Licitación : "INTERVENCIONES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA COMUNA".

Tipo Licitación :  Pública  Privada N° ID: 2581-56 -LR24

UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento N° 1.595 de fecha 04.12.2024 que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 1.668 de fecha 29.12.2024 que aprueba Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

**NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695

B) Autorización para suscribir contrato por superar el período alcaldicio

C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

**EL EXAMEN HA CONSTATADO:**

| Examen   | Cumple | NO Cumple | No Aplica |
|--|--------|-----------|-----------|
| Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.                          | X      |           |           |
| El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.    | X      |           |           |
| Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.                  |        |           | X         |
| Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.               | X      |           |           |
| Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.               | X      |           |           |
| Resultado de los factores de ponderación están acordes.                          | X      |           |           |
| Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad | X      |           |           |

**NOTA:** - El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio, tenidos a la vista para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.



**DANIEL QUEZADA Q.**  
Director de Control(S)